



Al contestar cite el No. 2024-01-798677

Tipo: Salida Fecha: 06/09/2024 04:02:05 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 826002585 - MEDIFAR SUMINISTRO Exp. 54310
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000199

AVISO LIQUIDACIONES

EL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

AVISA:

1. Que por auto proferido en audiencia, según consta en el acta identificada con radicado **No. 2024-01-736270 del 14 de agosto de 2024**, esta Superintendencia, ordenó la terminación del proceso de reorganización abreviada y simultáneamente decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes y haberes de la sociedad **MEDIFAR SUMINISTROS FARMACÉUTICOS S.A.S.**, identificada con Nit. **826.002.585**, con domicilio en Duitama - Boyacá, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.

2. Que por auto identificado con radicado **No. 2024-01-741486 del 15 de agosto de 2024**, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada sociedad, el Doctor **Daniel Felipe Espitia Cardona**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.818.982, a quien puede ubicarse en la:

Dirección y ciudad	Calle 93 Bis # 19 – 40 Oficina 206, Bogotá D.C.
Celular	3164160068 - 3118769273
Correo electrónico	danielespitiac@hotmail.com

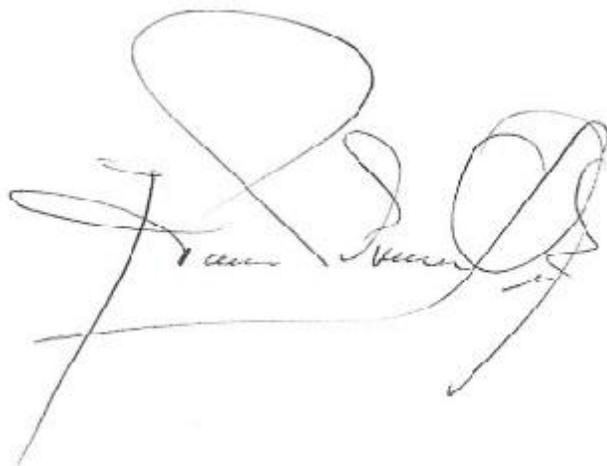
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del **06 de**

septiembre de 2024, a las 8:00 a.m. y SE DESFIJA el día 19 de septiembre de 2024, a las 5:00 pm



OLARTE AVILA CLAUDIA PATRICIA
Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial.

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2024-01-736270, 2024-01-741486
CF: M5539